

Fundamentos de la Ley 10613

El presente proyecto de ley busca subsanar el inconveniente creado a todos aquellos pasivos que con el advenimiento de la nueva Administración Pública fueron incorporados en diferentes funciones dentro de la misma, y que por ello dejaron de percibir su jubilación y además pasar a ser aportantes del Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires. Una vez producido su alejamiento del cargo que momentáneamente ocuparon dentro de la Administración Pública vuelven a percibir sus ingresos como pasivos, pero sin reconocimiento de los aportes efectuados ni de los ingresos percibidos en función de la adecuación con referencia a su jubilación.

Es de justicia plena adecuar su remuneración jubilatoria según los ingresos que percibió en su última función, reconociendo a través de los aportes efectuados al IPS el elemental derecho de la misma.